

AKREDITAZIOA BERRITZEKO TXOSTENA / INFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA /DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5600968
UNIBERTSITATEA /UNIVERSIDAD	UPV/EHU
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	29 de julio de 2022

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritze deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2022ko maiatzaren 3ko Aginduaren laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2022ko maiatzaren 12ko EHAA, 91. zk.), panelak unibertsitate bisita egin zuen 2022ko ekainaren 14an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen Doktorego-Programen egiaztapena berritze Protokoloa"ren arabera. Panel honen osaera Unibasq-eko Zuzendariaren 2022ko maiatzaren 24ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, GIZARTE ETA LEGE-ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatze Batzordeak, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENA, 2020ko azaroaren 9ko EBAZPENA eta 2019ko urtarrilaren 11ko EBAZPENAREN bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu du, txosten honi atxikita bidaltzen dena, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen.

Publikoki komunikatua eta Batzordeko kide guztiek batera baloratu ondoren, EGIAZTAPENA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA eman zaio PROGRAMA DE DOCTORADO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE Titulari.

Conforme a lo establecido en la Orden de 3 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 91, del 12 de mayo de 2022), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 24 de mayo de 2022 del Director de Unibasq, el día 14 de junio del 2022, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Programas de Doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2021 aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020 y RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, ha analizado el informe de la visita elaborado por el panel de visita, adjunto a este informe, y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación.

Comunicado públicamente y valorado conjuntamente por todos los miembros del Comité, se otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

Txosten honetan ezarritakoa alegatu ahal izango da eta alegazio horiek 20 egun balioduneko epean aurkeztu beharko dira. Behin epe hori igarota, unibertsitateak alegazioak aurkezteari uko egiten diola ulertuko da, eta txosten hori behin betikoa izatera pasatuko da.

Lo establecido en este informe podrá ser objeto de alegaciones que deberán presentarse en un plazo de 20 días hábiles. Una vez transcurrido este plazo, se considerará que la universidad renuncia a presentar alegaciones y este informe pasará a tener carácter definitivo.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

1go IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskainitako plazen kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Por lo que se expresa en el Informe de Autoevaluación, el "Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte " (PDAFyD) se ha implantado conforme a la Memoria Verificada, ajustando su desarrollo académico a las circunstancias en las que inscribe sus propuestas y realizaciones en el marco de la Escuela de Doctorado (DOKe) de la UPV/EHU.

En este sentido, las personas responsables del título consideran "que los procedimientos de admisión y los criterios establecidos cumplen su papel, siendo adecuados a los objetivos del PDAFyD y se aplican con coherencia y transparencia". En la página Web del Programa, alojada en la que tiene habilitada la Escuela de Doctorado, consta el perfil de ingreso, la formación previa requerida y la valoración que se hará de la misma, tomando en consideración tanto el expediente académico como el currículum vitae de los y las solicitantes. Además, debe acreditarse el dominio de un tercer idioma, teniendo en cuenta que los previstos para la impartición en la Memoria de Verificación son el castellano, el euskera, el inglés y el francés.

Aunque tal y como consta en la Memoria de Verificación no se contemplan pruebas adicionales específicas, en la Memoria de Verificación se alude a una "entrevista personal con los aspirantes al objeto de precisar los intereses o inquietudes de los aspirantes, su grado de implicación, así como la dedicación a la que pueden comprometerse". Sin embargo, y por la información que se incluye en la página Web del Programa (criterios de admisión y perfil de ingreso), "la adecuación de la persona solicitante a este perfil de ingreso se valorará a partir de la información derivada de su Expediente Académico

Personal y de su Curriculum Vitae". No consta, por tanto, la obligatoriedad de realizar la entrevista, infiriéndose de las audiencias realizadas en la visita que se ha recurrido a ella con cierta discrecionalidad, pero no de un modo sistemático.

Más allá de esta consideración, todo indica que el alumnado admitido posee la formación requerida, aunque atendiendo a su casuística particular se les propone realizar actividades formativas específicas en investigación (metodología, diseños, análisis, redacción de textos científicos, etc.), sobre las que se presentan evidencias. En este sentido, y cuando se estima oportuno, las personas responsables del Programa orientan al alumnado sobre la posibilidad de aprovechar la formación que se imparte en la propia Universidad y Facultad, matriculándose en algunas asignaturas del Máster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (MCAFD), sin obviar que también podrán ser cursados por otras vías externas.

Merece valorarse positivamente que para ampliar y diversificar las opciones formativas del alumnado se coordinen sus iniciativas con las de otros Programas de Doctorado de la UPV/EHU; en concreto, con los de "Psicodidáctica: Psicología de la Educación y Didácticas Específicas" y "Educación: Escuela, Lengua y Sociedad".

En todo caso, cabe señalar que, "a pesar de la demanda, el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el PDAFYD no supera el número máximo previsto en la memoria de verificación", en total 25 plazas, de las que 20 son con "dedicación completa" y 5 con "dedicación parcial". Por la documentación aportada, en el curso académico 2019-2020 se matricularon 14 estudiantes, completando el volumen total de plazas con dedicación parcial (5) y limitándose a 9 (de las 20 posibles) las que siguieron el Programa con dedicación completa. No obstante, y para el período objeto de valoración, en la matrícula se reflejan variaciones importantes, oscilando entre un mínimo de 5 estudiantes (curso 2014-2015) y un máximo de 28 (curso 2016-2017), explicable -según se ha evidenciado en las audiencias realizadas- por circunstancias coyunturales, en particular las que supusieron la incorporación de alumnado procedente de los Programas de Doctorado en extinción.

En el proceso de selección se activan procedimientos que son convergentes con lo establecido en la Memoria de Verificación (exceptuando lo referido a la entrevista), garantizándose los derechos de las personas solicitantes en las distintas fases que se contemplan para tramitar y decidir su ingreso -o no- en el Programa). Las evidencias que se aportan -sobre la relación entre el alumnado y el PDI que se encarga de su tutorización/dirección, la presentación y evaluación del plan de investigación, etc.- así lo indican, siendo corroboradas en las entrevistas realizadas en las audiencias por los distintos colectivos que participaron en las mismas.

En el proceso de acceso, y la posterior supervisión, se contemplan dos opciones en función del perfil del alumnado: de un lado, para quien proviene del Máster de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (MCAFD) de la UPV/EHU, y para quienes provienen de otros contextos (alumnado externo). En su conjunto, los mecanismos de supervisión son adecuados y permiten cumplir los objetivos del Programa, siguiendo el marco normativo de la UPV/EHU. La cumplimentación del compromiso documental, la elaboración del plan de investigación de cada doctorando y doctoranda, el documento de actividades (fuera del programa de doctorado) y los requisitos que les son exigidos en cada caso, se corresponden con el proceso de evaluación adoptado, el protagonismo que en él se le otorga a quienes asumen la dirección y/o tutorización, así como a la Comisión Académica del Programa.

Actualmente, en el Web del Programa consta que se ofrecen actividades formativas en colaboración con otros dos Programas de Doctorado de la UPV/EHU (Psicodidáctica: Psicología de la Educación y Didácticas Específicas" y en "Educación: Escuela, Lengua y Sociedad"), a modo de cursos sobre software de tratamiento de textos y metodologías cualitativas; escritura académica, plagio y gestores bibliográficos; validez y fiabilidad de cuestionarios; a las que se añaden las ofertadas, transversalmente, por la Escuela de Doctorado, y las que tienen un carácter externo (caso de los cursos de verano). En general, las actividades formativas merecen una valoración positiva (4,1 en escala 5), superior a la media de los Programas

en Ciencias Sociales y Jurídicas (4,0) y de toda la UPV/EHU (3,7), aunque la valoración más baja (3,7) se refiere al cumplimiento de las expectativas. También se valora muy positivamente al profesorado participante en las actividades formativas, estimando que ha sido profesional y competente (4,6), ligeramente superior a los promedios de Ciencias Sociales y Jurídicas (4,5) y de la UPV/EHU (4,3).

Desde su Verificación e implantación el programa ha atendido las recomendaciones que le han sido planteadas a partir de los informes de seguimiento (desde el curso 2016-2017 hasta el 2020-2021), con sus correspondientes acciones de mejora.

De todo ello se infiere que la institución tiene capacidad para dar respuesta, mediante su Sistema de Garantía de Calidad, a las modificaciones y/o recomendaciones que puedan contener los sucesivos informes de seguimiento, gestionando sus procesos a través de la aplicación UNIKUDE.

Sirva como una referencia positiva que la satisfacción general del alumnado (N=35 respuestas de un total de 65 enviadas) con este Programa de Doctorado se sitúa en 4,3 (escala 5), superior a la satisfacción promedio de los Programas de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (4,2) y del conjunto de la UPV/EHU (4,0).

Finalmente, debe significarse que el programa no ha registrado cambios fundamentales o de relevancia durante su implantación y desarrollo académico, más allá de la incorporación de PDI adscrito al Departamento de Educación Física y Deportiva, o de alguna baja por fallecimiento. Todas han sido informadas y gestionadas a través de UNIKUDE, sin que -como precisan las personas responsables del título en el Informe de Autoevaluación y se ha confirmado en las audiencias realizadas durante la visita- tengan alterado el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), contribuyendo a la actualización del Programa de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Por la información aportada, las líneas de investigación que constan en la página web del Programa no se corresponden con los que figuraban en la Memoria de Verificación, al no estar mencionadas, en la web, las que aluden a "Evaluación e intervención en la actividad física y el deporte" y a "Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora del rendimiento en el deporte". Entendiendo los cambios que han podido producirse en los últimos años, deberá procurarse que la información difundida refleje, tanto como sea factible, las líneas de investigación activas y los grupos o equipos de investigación a las que están adscritas.

BUENAS PRÁCTICAS (fortalezas):

- El conocimiento previo del alumnado que será admitido/a en el programa de Doctorado a través de los procedimientos de selección habilitados, asegurando su adscripción a líneas de investigación que son más adecuadas para sus intereses y/o expectativas.
- Promover actuaciones convergentes y, tanto como es posible, coordinadas con otros Programas de Doctorado de la UPV/EHU, fundamentalmente en el ámbito de las Ciencias de la Educación.

RECOMENDACIONES:

- Reflexionar, y de ser el caso, adoptar decisiones orientadas a incrementar de forma sostenida, el alumnado matriculado de nuevo ingreso, ajustándolo a la oferta que se hace para cursarlo a tiempo completo y parcial.
- Incluir, en las informaciones previas que se proporcionan en la página Web sobre el Programa y el proceso de matriculación, la posibilidad o necesidad de realizar una entrevista a quienes se candidaten al mismo, clarificando el valor que podrá tener en su selección.
- Actualizar y redefinir, cuando proceda, las líneas de investigación incluidas en la Memoria de Verificación, en atención a las incorporaciones de nuevo profesorado y a los cambios que se recomiendan, vinculándolas

explícitamente a los diferentes grupos de investigación que las desarrollen, además de aportar información sobre ellas en la página web del programa.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.

Directriz 2.1: La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.

Directriz 2.3: La universidad publica el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información pública del PD se remite, fundamentalmente, a su página web institucional, a través de la que es posible acceder a los elementos básicos de programa de forma clara: su identidad, dedicación y número de plazas. Las diferentes pestañas recogen la organización, las competencias, las actividades formativas previstas en la Memoria, los documentos administrativos, la normativa de presentación de la tesis, la información para la matrícula, así como un listado de las tesis doctorales defendidas, entre otras cuestiones. Esta información es homogénea con respecto a la presentada en otros programas de la UPV/EHU y está accesible al público en castellano, euskera e inglés.

Más en concreto, en la página Web del Programa de Doctorado se explica con claridad que sus estudios "tienen como misión la formación avanzada en investigación en la Actividad Física y el Deporte, para que los futuros investigadores e investigadoras puedan afrontar con éxito el reto que supone la generación del conocimiento y su transferencia a la sociedad y al tejido productivo".

Por lo que consta en el Informe de Autoevaluación, la Web -en castellano, euskera e inglés- se mantiene y actualiza de forma periódica por la Escuela de Doctorado y por el Servicio de Ordenación Académica de la UPV/EHU. Su navegación es intuitiva y permite acceder, con distintos niveles de información, a apartados clave del Programa: organización, competencias, normativa, plan de actividades formativas, profesorado, evaluación, movilidad y estancias, profesorado, trámites administrativos (matrícula, presentación y defensa de la Tesis Doctoral, etc.), prácticas de ser el caso, tesis defendidas, calidad, etc. Por otra parte, y complementando el acceso a través de la Web existen otras vías como la página institucional abierta con el perfil de alumnado y/o futuro alumnado y a través de la oferta de Posgrado.

Además de indicar, planificar y coordinar las actividades a realizar por cada persona doctoranda para la adquisición de los resultados de aprendizaje, se informa sobre los procedimientos utilizados para la asignación de personas tutores y/o directoras del alumnado (se les asigna antes de que finalice el primer año de sus estudios), la valoración del plan anual de investigación y del Documento de Actividades.

De todo el profesorado (de la A-Z y por adscripción a los dos equipos de investigación) se presenta un breve perfil de su CV y, aunque de forma dispar, informaciones complementarias, sobre todo de quienes pertenecen a la UPV/EHU; no sucede lo mismo con el “profesorado ajeno a la UPV/EHU”, del que solo consta su nombre y apellidos, organismo y correo electrónico.

Merece valorarse positivamente que en la Web esté habilitado un buzón de "sugerencias y solicitudes", que administran un miembro de la Comisión Académica del programa (consultas académicas) y un auxiliar administrativo de la Escuela responsable del PD (consultas administrativas).

Sin embargo, en la información que se proporciona a través de la página Web de la Facultad de Educación y Deporte, en el Campus de Álava, no se informa sobre este Programa de Doctorado (por ejemplo, al mencionar la formación de Posgrado), aunque se incluye en “investigación” un amplio listado de Tesis Doctorales por orden alfabético del apellido de sus autores/autoras, junto con las líneas y grupos de investigación.

Por otra parte, cabe señalar que en la Web (<https://www.ehu.eus/es/web/doktorego-eskola/urteko-kudeaketari-buruzko-txostena>) constan y están accesibles en documentos PDF los Informes de Gestión Anual (cursos 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020), los Planes de Actividades (para los años 2019, 2020 y 2021) y las Memorias Anuales (años 2017 a 2020, inclusive). Este Programa de Doctorado, cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) vinculado a su política de calidad, el cual recibió la certificación de su diseño cuando correspondía a la Escuela de Máster y Doctorado, actualizándose y adaptándose a la nueva Escuela de Doctorado, creada en octubre de 2019. En la Web se publican los documentos asociados normativa y procedimentalmente al SGC, entre otros los informes anuales de gestión y del plan de actividades.

El Manual del Sistema de Garantía Interno de Calidad está accesible a través de un enlace Web, en su versión actualizada con fecha de 20/12/2021, en:

<https://www.ehu.eus/documents/1325031/32811236/Manual-SGIC-DOKe.pdf/0615a8b9-09d7-b851-2478-5cb05a44d365?t=1639995147297>

Sin embargo, no se publica el enlace al RUTC ni se ofrece información ni enlaces al servicio de apoyo a la empleabilidad una vez finalizado el doctorado.

En las encuestas de satisfacción a las que da respuesta el alumnado cabe destacar que la gestión de este Programa merece una valoración positiva (4,3 en escala 5), superior al promedio de los Programas de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (4,1) y del conjunto de la Universidad (4,1). En todos los aspectos susceptibles de valoración sobre su satisfacción se alcanza la misma puntuación (4,3): la “trámites y gestiones realizadas por el personal de la Escuela de Doctorado”; la “información disponible sobre el Programa (matrícula, horarios, normativa...)” en función de su utilidad y accesibilidad; y la eficacia de los “procedimientos disponibles para realizar quejas y sugerencias”.

Con todo, debe realizarse esfuerzos, tanto por parte de este Programa como de la Escuela de Doctorado para mejorar la valoración realizada por el alumnado sobre el conocimiento de los trámites administrativos que debe seguir antes de defender la Tesis Doctoral: valoración de 3,7 en el PDAfyD; de 3,5 en los Programas de Ciencias Sociales y Jurídicas; de 3,3 para el conjunto de los Programas de la UPV/EHU.

De todo ello cabe inferir que la Universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre este Programa de Doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados; también garantiza un fácil acceso a la información relevante sobre el mismo a todos los grupos de interés.

RECOMENDACIONES:

- Visibilizar en la página Web de la Facultad las informaciones que permitan a su alumnado situar en el horizonte de su formación de posgrado no solo la realización del Máster que se oferta sino también el Programa de Doctorado, contribuyendo a una mayor articulación e integración de su actividad científica y académica en el centro.
- Ampliar la información que se proporciona sobre las líneas de investigación, especificando para cada una de ellas los medios materiales, servicios disponibles y recursos externos con los que podrá contar el estudiantado, y que sirven de apoyo a su formación.
- Homogeneizar la información pública sobre el profesorado que participa en el Programa de Doctorado, incorporando la información que sea precisa en cada caso, incluyendo los perfiles de ORCID, ResearchGate, Publons Scopus, Google Académico, Web (de existir), etc. Del profesorado ajeno debe aportarse información que sea equiparable a la facilitada sobre el PDI de la UPV/EHU.
- Incorporar una descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.
- Incluir información sobre las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las tesis doctorales leídas o defendidas en el Programa de Doctorado y sobre los proyectos de investigación vigentes.
- Incluir en el apartado de "Calidad" un enlace al RUCT; la escala y tasa de respuesta de la satisfacción de las doctorandas y los doctorandos e indicadores esenciales como la duración media de los estudios, datos de inserción laboral, y las tasas de graduación y abandono.
- Incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del Programa de Doctorado.
- Incorporar información sobre el Doctorado Industrial.
- Mejorar la accesibilidad Web para las personas con discapacidad o diversidad funcional.
- Incluir la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad o diversidad funcional, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado

3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado. Debido a los cambios producidos, la Escuela se encuentra en un proceso de adaptación a la nueva realidad con un despliegue progresivo de su SGC y con diferentes niveles de implantación de sus procesos y procedimientos. Se ha evidenciado un esfuerzo en la protocolización de procedimientos y elaboración de formularios principalmente para los procesos administrativos, incluidas guías locutadas para facilitarlos y la publicación de información accesible para el alumnado en tres idiomas. Cabe destacar también que la subdirectora de relaciones con el alumnado se reúne periódicamente con representantes del alumnado y que existe un Egelapi dedicado para facilitar los aspectos de comunicación con el alumnado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos “1. Planificación y política y objetivos de calidad”, “2. Titulaciones de máster y doctorado” (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), “3. Recursos Humanos”, “4. Economía”, “5. Recursos Materiales y servicios”, “6. Comunicación y proyección social”, y “7. Evaluación, revisión y mejora”.

El procedimiento 7.01 del SGC, “Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés” define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas. Aunque se plantea la medición y análisis de diferentes grupos de interés, en la práctica no se ha obtenido información respecto a las personas empleadoras debido a que la jornada prevista con empresas en junio de 2020 se suspendió a causa de la pandemia, y no se ha encontrado otra opción para realizarla. En la reunión con la Comisión de Calidad de la Escuela se indicó que se está planteando aprovechar los foros de empleo en los que participa la UPV/EHU para recabar esta información y que se ha realizado un estudio del número de ofertas para personas con título de doctorado. Se anima a la Escuela a continuar con estas iniciativas y a retomar el contacto con las empresas.

En cuanto a la información recopilada por LANBIDE respecto a la inserción laboral y la satisfacción general con cada programa, las encuestas se llevan realizando los últimos tres años y solo existen datos individuales por programa cuando el número de respuestas es mayor de 5, por lo que en algunos casos se aportan únicamente los datos agrupados por rama de conocimiento. Dado que algunos programas de doctorado hacen recogida de datos a nivel individual– por ejemplo, contactos directos con alumnado – se anima a la Escuela a fomentar esta recogida de datos más directa y más inmediata para realizar el seguimiento de sus personas doctoradas.

En todo caso, y respecto a las encuestas realizadas, se debería realizar una reflexión sobre los ítems incluidos, su utilidad para obtener información que sirva para la mejora continua de los programas e incentivar la participación en las mismas.

El procedimiento 6.02 “Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones” canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y personas empleadoras) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 “Orientación profesional e Inserción laboral” formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge, cuando existen, los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 “Revisión y mejora” tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las

titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

A nivel general, la recogida de información sobre resultados académicos y la detección de áreas de mejora queda reflejado en el Informe de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los programas de doctorado, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de las doctorandas y los doctorandos se presenta en el Anexo 3 de la Memoria Anual. No obstante, no se ha evidenciado un análisis sistemático de los resultados obtenidos en cada programa que pueda ayudar en la toma de decisiones para su mejora continua.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 “Propuesta y modificación de titulaciones” y 2.09 “Suspensión de titulaciones” formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31 “Seguimiento de doctorado” culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.

Existen ciertas evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación de la persona responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores y profesoras que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de las doctorandas y los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está en proceso de despliegue, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y, en su caso, renovada su acreditación (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora un plan de mejoras de todas ellas, aún con las carencias previamente comentadas. En algunos casos, se han detectado discrepancias entre los datos de indicadores presentados en los autoinformes y los datos presentados en las evidencias aportadas correspondientes, por lo que se recomienda una revisión exhaustiva y contraste de las fuentes de información.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 “Evaluación del personal” que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 “Programación y desarrollo de la formación doctoral”, que formaliza la asignación de directores/as y tutores/as, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de las doctorandas y los doctorandos; 5.01 “Gestión de recursos materiales y locales” y 5.02 “Gestión de servicios” como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de “Revisión y mejora”. Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Por todo ello se realizan las siguientes RECOMENDACIONES:

- Poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio.
 - o En relación con la medición del grado de satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado. En este sentido, se anima a la Escuela a continuar con iniciativas que tenía previamente planificadas y a retomar el contacto con las empresas, así como a la celebración de los foros. Respecto a los datos obtenidos sobre la situación laboral de las personas doctoradas, se anima a la Escuela a fomentar una recogida de datos más directa y más inmediata para realizar el seguimiento de las mismas.
 - o En todo caso, y respecto a las encuestas realizadas, se debería realizar una reflexión sobre los ítems incluidos y su utilidad para obtener información que sirva para la mejora continua de los programas.
- Realizar un análisis sistemático de los resultados obtenidos en cada programa que pueda ayudar en la toma de decisiones para su mejora continua.
- En relación con las propuestas de mejora, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad.
- Comunicar la actualización de las líneas de investigación para cada uno de los programas.
- Dado que se han detectado discrepancias entre los datos de indicadores presentados en los autoinformes y los datos presentados en las evidencias aportadas correspondientes, se recomienda una revisión exhaustiva y contraste de las fuentes de información utilizadas.

2. DIMENTSIOA. BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientziaeremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak

ditu.

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Personal Docente e Investigador (PDI) del Programa de Doctorado contabiliza, con datos actualizados a 31/08/2020, un total de 35 docentes, de los que 26 pertenecen a la UPV/EHU, 7 a otras Universidades españolas (Pública de Navarra, Barcelona, Europea del Atlántico, León y Valencia) y dos a Universidades de otros países (Francia y Portugal). De dos del PDI externo se informa sobre su baja, así como de una docente de la UPV/EHU. Se entiende, con estas informaciones que en la página Web figuren un total de 32 docentes: 25 de la UPV/EHU y 7 de entidades/Universidades externas. Cabe señalar, al respecto, que por las evidencias que se aportan, la calidad del profesorado participante en el Programa ha ido incrementándose a lo largo de los últimos años, mejorando su potencial capacidad para la dirección/tutorización de Tesis Doctorales.

En la tabla que incluye el personal académico (2019-2020) constan sus datos, equipos de investigación a los que están adscritos, Universidad, categoría, número de sexenios de investigación, tesis dirigidas y en proceso, dentro del Programa y en otros programas, así como la fecha de alta. Como se ha indicado, en la página Web del Programa se presenta información homogénea, con datos básicos de cada PDI con una breve reseña biográfica, científica y académica.

En la actualidad, el PDI vinculado a este Programa de Doctorado en la UPV/EHU, adscribe su actividad científica y académica a dos equipos de investigación: "Evaluación e Intervención en AF y Deporte" (16) y "Fisiología, Biología y Biomecánica en Relación con la Actividad Física, el Deporte y la Salud" (9), indicando para cada uno de ellos las líneas de investigación a las que vinculan su actividad investigadora.

El número de profesorado parece suficiente y adecuado para llevar a cabo esta formación, así como para dar respuesta a la previsión de matrícula, atendiendo a la variedad de funciones que asumen en el Programa, reuniendo los requisitos que son exigibles para participar en el mismo. Considerando que el número de estudiantes matriculados en cada curso se sitúa en un valor promedio de 16, la media es de 2,12 docentes/alumnado.

Las tareas asociadas a la tutorización y dirección de tesis son reconocidas en el Plan de Dedicación Académica del PDI de la Universidad, concediendo un número de créditos en función de la categoría de la tesis, la dirección y/o co-dirección. Las tesis dirigidas en un curso académico imputan 8 ECTS al conjunto de quienes lo hacen en la propia Universidad, siendo 10 cuando se trata de una tesis con mención internacional. Se indica que "se reparten uniformemente entre el segundo y tercer curso académico posterior a la defensa". En todo caso, el máximo de créditos que se imputará a cada profesora o profesor dentro de un curso académico será de 8 ECTS.

Por las informaciones que se aportan, en agosto de 2020, de los 25 docentes que pertenecen a la UPV/EHU nueve (9) no acreditan sexenios de investigación evaluados positivamente. De los restantes -exceptuando a dos profesores que pertenecen a Universidades de otros países- el mayor volumen de sexenios acreditados por PDI corresponde a profesorado externo (un

promedio de 3,0). El promedio de quinquenios del PDI se mantiene estable en todo el período, entre un mínimo de 3,03 (2018-2019) y un máximo de 3,19 (2019-2020).

Solamente tres docentes de la UPV/EHU acreditan 3 ó 4 sexenios, aunque merece valorarse positivamente que desde el inicio del Programa (curso 2014-2015) hasta el 2019-2020 se haya incrementado -de forma continuada- el promedio de sexenios, pasando de 1,16 por PDI a 1,62. En todo caso, son valores que tanto en términos absolutos como relativos, presentan importantes márgenes de mejora, al igual que sucede en la dirección-liderazgo y participación en proyectos de investigación activos, la mayoría de ámbito regional o autonómico; aun reconociendo que “casi el 50% del profesorado participa en proyectos de investigación de convocatorias competitivas” (48 % en 2019-2020), es un porcentaje algo inferior al del curso 2014-2015 (50 %). En el curso 2019-2020, contabilizan 23 “proyectos de investigación -de la UPV/EHU- activos cuyo IP sea miembro del programa de doctorado”, aunque esta cifra contrasta con las que se ofrecen de cursos anteriores (desde 2014-2015 a 2018-2019), que oscilaron entre 4-5. La participación en contratos de investigación (regulados por el art. 83 de la LOU) es, cuantitativamente, estimable, aunque su financiación -considerando el volumen de los mencionados (19)- no sea especialmente relevante.

El listado que se ofrece, además de incluir “convocatorias” que no se corresponden con proyectos de investigación (por ejemplo, la financiación de GI o “Ayudas a la investigación” en convocatorias del Gobierno Vasco o de la propia Universidad), contiene algunas reiteraciones, que deberían evitarse; también que no sean tipificadas como proyectos de investigación actividades que no lo son, aunque estén financiadas (proyectos de innovación docente, realización de estancias, participación en congresos, etc.).

Más allá de esta consideración, debe significarse que buena parte del profesorado está incorporado a grupos de investigación con una trayectoria consolidada y reconocida, como se desprende de las evaluaciones a las que concurren en las convocatorias competitivas que realiza el Gobierno Vasco.

Las valoraciones que realiza el alumnado sobre el profesorado del Programa son equivalentes al promedio (4,4) de los Programas de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas de la UPV/EHU, siendo superiores a la media de la Universidad: 4,2. Destaca, en particular, “la atención y orientación recibida por la tutoría” en las ayudas brindadas para cumplir con las exigencias del Programa (4,5), así como el seguimiento de la investigación por parte del Director o de la Directora (4,5): La valoración más baja, y aun así positiva, alude a la definición de las “competencias, habilidades y actitudes a alcanzar” (4,0).

En las valoraciones realizadas por el PDI sobre el Programa, en la encuesta realizada y presentada entre las evidencias (sin que conste la fecha), solamente han dado respuesta un total de 13 docentes (poco más de un tercio), siendo sus valores promedios elevados, reconociendo que su satisfacción general con el desempeño de su labor en el Programa de Doctorado es media-alta (3,42 en escala 5), siendo la valoración más baja la que toma como referencia el número de doctorandas y doctorandos que dirigen o han dirigido de acuerdo con su disponibilidad para esta tarea (2,91). Según las personas responsables del Programa (Comisión Académica) no resulta llamativa esta valoración, ya que “no se obliga a nadie a dirigir doctorandos/as, sino que se trata de una decisión personal y consensuado con los aspirantes”. Plantean la posibilidad de proponer algún tipo de acción.

Respecto a la participación de expertos y expertas internacionales, así como para el reconocimiento de una tesis con la Mención Internacional, existe una normativa de la UPV/EHU, que se considera adecuada tanto en los criterios que los posibilitan como en los procedimientos habilitados a tal fin. En este Programa, según consta en el Autoinforme, han participado en sus comisiones de seguimiento y en los tribunales de defensa de tesis 19 expertos y expertas internacionales

(Universidades extranjeras) registrándose 11 co-direcciones con personal ajeno a la UPV/EHU (solo una que no tenga nacionalidad española), entre 2017 y 2020.

El número y calidad del profesorado extranjero que ha participado en el programa, desde diversas universidades y distintos países, es mejorable. El incremento de los indicios de internacionalización del programa debe ser una meta a alcanzar, en congruencia con los objetivos, las líneas de investigación y la proyección de las ciencias de la actividad física y del deporte en distintos contextos y realidades. Para ello será necesario aumentar las redes de colaboración científica con grupos de investigación internacionales.

RECOMENDACIONES:

- Ajustar la dirección/tutorización de las tesis a la trayectoria y al potencial científico-académico del conjunto del profesorado adscrito al Programa, conciliando la vinculación a estas tareas de profesorado consolidado con el de quienes tienen una trayectoria más incipiente en la Universidad.
- Mejorar significativamente, con una estrategia diseñada ad hoc, las opciones vinculadas a la internacionalización del Programa, conciliando en los términos expresados en el Autoinforme y en las audiencias, la preocupación por las realidades locales con las de alcance más global, aumentando las redes de colaboración científica con grupos de investigación internacionales.

2. DIMENTSIOA. BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

5. IRIZPIDEA. BALIABIDE MATERIALAK ETA ZERBITZUAK / CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktoregoprogramaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores/as.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los recursos materiales, los servicios y equipamientos de los que se dispone para el Programa de Doctorado -aunque no se indica el centro (Facultad de Educación y Deporte, campus de Álava en Vitoria-Gasteiz)- son suficientes para el número de los doctorandos y de las doctorandas, estando adecuados a sus líneas de investigación. Sus responsables valoran positivamente que la participación de “gran parte del PDI participe en Proyectos o Grupos competitivos, cada vez en un mayor número y financiación” permita disponer de fondos económicos destinados a la compra de material, asistencia a congresos, publicación de artículos, etc.

En la página Web de acceso al Programa no se indica que tiene su sede en la Facultad de Educación y Deporte en el Campus de Álava (Vitoria-Gasteiz), sí consta en la Memoria de Verificación.

En todo caso, y además del soporte institucional que proporciona la Escuela de Doctorado, se utilizan las instalaciones de esta Facultad con aulas y espacios de trabajo de distinta capacidad y mobiliario, incluyendo las que contienen equipamientos informáticos y otros recursos tecnológicos, junto con las infraestructuras y recursos que son de uso común o privativo. Se hacen explícitos en la página Web de la Facultad, aunque -como se ha señalado- en ella no se alude a este Doctorado, así como en la del Programa, incluyendo un apartado de recursos materiales con desplegados sobre “aulas y espacios de trabajo”, “laboratorios, talleres y espacios experimentales”, además de “Biblioteca”. Sobre esta última se indica que “la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, donde se impartirá el programa de doctorado cuenta con biblioteca propia, disponiendo de un material específico del ámbito de la actividad física y el deporte”; complementando esta información con una breve reseña sobre los fondos propios de la biblioteca, pero con datos de 2011, lo que debe actualizarse.

Cabe destacar la existencia de una amplia y diversificada gama de instalaciones deportivas como campo de fútbol reglamentario, polideportivo, tatamis de yudo etc. También el estudiantado, con beca en periodo de formación investigadora, cuenta con un despacho colectivo donde poder desarrollar sus trabajos mientras dure su periodo formativo. Durante la visita las personas responsables del Programa indicaron que se trata de un espacio que no es solo para aquellas personas con contrato predoctoral, de modo que el laboratorio y el despacho puede ser utilizado por todo el estudiantado matriculado en el Programa, y que de hecho así es. No obstante, uno de los aspectos en los que más incidirían los y las estudiantes es, precisamente, que echan en falta un espacio en el que todo el alumnado del programa (independientemente de que tengan contrato predoctoral o no) puedan reunirse y apoyarse de manera horizontal. Al respecto, insistieron en que existe escaso vínculo con los y las estudiantes que no cuentan con financiación para desarrollar sus tesis y que sería conveniente generar algún espacio de encuentro, con el que generar y consolidar vínculos académicos, de investigación y, sobre todo, de apoyo mutuo.

Por otra parte, la Universidad pone a disposición del Programa distintos servicios, que se resumen en: un Servicio de Apoyo y Orientación Académica (Servicio de Orientación Universitaria, SOU); servicios de apoyo y orientación profesional a través del Portal de Empleo de la UPV/EHU; Oficina de Relaciones Internacionales de la UPV/EHU, que ofrece un servicio de apoyo y orientación para la movilidad de los estudiantes de doctorado, encargándose de gestionar los programas SICUE, ERASMUS, UPV/EHU-América Latina y otros Destinos.

Cabe añadir que la Escuela de Doctorado (DOKe) cuenta, en este sentido y de manera complementaria, con un servicio de apoyo y orientación para la movilidad de doctorado tanto para las tesis en cotutela, para las tesis internacionales y la movilidad de Erasmus+ Doctorado. Además, el estudiantado cuenta con una amplia lista de entidades colaboradoras con las que pueden realizar la estancia de su doctorado. Debe significarse que en las audiencias realizadas con el alumnado se puso de manifiesto que las estancias y la amplia convocatoria de ayudas para financiación de congresos es uno de los aspectos que más valoran del Programa de Doctorado; en este sentido, sus responsables indicaron que la financiación que otorga la UPV/EHU se traslada a los Departamentos, que se encargan de repartirlo entre el estudiantado del Programa, facilitando el desarrollo de su carrera investigadora (por ejemplo, acudiendo a congresos).

Merece destacarse, como una buena práctica, que la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en consenso con el PDI adscrito al mismo, haya implementado un protocolo de revisión interna del proyecto de tesis, de modo que “dos o más son los revisores que tratan de aportar valor formativo al primer borrador de tesis presentado por la/el doctoranda/o proponiendo sugerencias o aspectos de mejora a la misma”.

Los servicios de apoyo que ofrece el Programa de Doctorado se complementan con un buzón de sugerencias, que está accesible desde la página institucional, como un acceso al Portal del Alumnado, con un apartado específico para los estudiantes de Postgrado y Doctorado.

BUENAS PRÁCTICAS (fortalezas):

- La existencia de un protocolo de revisión interna de los proyectos de Tesis doctoral, del que se pueden derivar sugerencias o aspectos de mejora relativos a la misma.
- La disponibilidad de espacios que permitan el desarrollo del trabajo autónomo por parte del alumnado del Programa, así como ayudas que contribuyan a la realización de actividades científicas o académicas acordes con lo que podrá ser su futura carrera investigadora.

RECOMENDACIONES:

- Actualizar la información que se proporciona sobre los fondos propios de los que dispone la biblioteca, teniendo en cuenta que los datos accesibles datan de 2011.
- Habilitar espacios de encuentro para el alumnado del Programa, propicios para generar y/o consolidar los vínculos académicos, de investigación y de apoyo mutuo, tanto durante la realización de la Tesis como con visión de futuro, siendo futuros/as egresados/as de este Doctorado.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK/ DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las personas responsables del título consideran, tal y como se expresa en el Informe de Autoevaluación, que “los resultados de aprendizaje adquiridos por los doctorandos y las doctorandas permiten medir el progreso académico de los mismos tras la realización del Programa de Doctorado y, por tanto, constatar su adecuación a los objetivos del programa y al correspondiente nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior”.

Aluden, en este sentido, a logros relacionados con el aumento del número de las tesis doctorales defendidas, como un reflejo de que “realmente las/os doctorandas/os adquieren las competencias necesarias para poder investigar y, por tanto, desarrollar un trabajo original de investigación”.

Los resultados de los indicadores académicos del Programa de Doctorado y su evolución son adecuados y presentan tendencias positivas, aunque mejorables. El número de tesis defendidas desde la implantación del Programa acredita buenos resultados asociados a su desarrollo académico.

Desde la implantación del Programa, se han presentado para su defensa un total de 31 tesis doctorales, registrando un notable incremento en los últimos años. De ellas, 15 han obtenido Mención Internacional, prácticamente en su totalidad en

los tres últimos cursos académicos, con una evolución sostenida; también son abundantes los/las doctorandos/as con beca o contrato predoctoral (en total 29), entre 2014-2015 y 2019-2020, aunque decreciendo en los dos últimos años respecto a los inmediatamente anteriores (2016-2017 y 2017-2018). Se valora positivamente el número de doctorandos/doctorandas con beca o contrato predoctoral respecto al número de doctorandos y doctorandas que se han matriculado. En la actualidad están registrados 60 proyectos de Tesis dentro del Programa.

Merece destacarse, coincidiendo con lo que se indica en el Autoinforme, el incremento de tesis en euskera (en total 4, dos de ellas “internacionales”). También se han incrementado las tesis con dedicación a tiempo completo, aunque también aumentando del tiempo medio de elaboración (superior a tres años). No obstante, y en relación con las tesis defendidas, cabe advertir que son pocas las que tienen otras Universidades de procedencia.

Por otra parte, debe significarse que en relación con las tesis defendidas, se observa cierto desequilibrio entre las que pertenecen a la línea de investigación en “Evaluación e Intervención en Actividad Física y Deporte” (el 67,86 %) y en “Fisiología, Biología y Biomecánica en Relación con la Actividad Física, el Deporte y la Salud” (32,14 %); aunque existe también desequilibrio en el volumen de PDI adscrito a una y otra línea, será deseable procurar una mayor convergencia o armonización entre ellas. También debe incrementarse el número de directores/as que han defendido tesis (a pesar de registrarse 14 en el curso 2019-2020, en los cursos anteriores nunca fue superior a seis).

A ninguna tesis, de las relacionadas en las evidencias, se le ha concedido el Premio Extraordinario de Doctorado, aunque en torno a un 90 % ha obtenido la calificación de “sobresaliente cum laude”. Hasta el curso 2019-2020 merecieron esta nota el 100 % de las presentadas, bajando en este año al 75 %. Son 19 las tesis que han sido realizadas en formato de compendio de artículos, representando el 61 % del total.

Solo una tesis, defendida en noviembre de 2020 se ha dirigido en régimen de cotutela. De igual modo, solo una tesis ha obtenido la “mención industrial”. Ambas son de las pocas que han sido calificadas con “sobresaliente”.

Las tesis han generado un total de 117 resultados o productos científicos. Se observa una tendencia a un progresivo aumento del número de publicaciones científicas a raíz de la defensa de tesis doctorales, con un incremento significativo en el curso 2019-2020, hasta el punto de ser incluso superior a los dos cursos precedentes; el total de publicaciones científicas indexadas en JCR, derivadas de las tesis, es de 70 (el 80 % editadas en los dos últimos años), con una ratio de 2,25 por tesis. También se ha incrementado significativamente el número de resultados científicos de las tesis en euskera, aunque se concentran en dos cursos académicos: 2017-2018 con 16; y en el 2019-2020 con 30.

Se aprecia una tendencia positiva en lo que se refiere a la internacionalización del programa, sobre todo en el incremento de tesis con mención internacional y en la realización de estancias, sobre todo a partir del curso académico 2016-2017. No tanto en lo que respecta a la participación de PDI de Universidades de otros países en el Programa. La captación de alumnado procedente de otras Universidades (actualmente 22 de 63) y de procedencia extranjera (9 de 63) es, en su conjunto, estimable. No obstante, incrementar la captación de alumnado “internacional” debe contemplarse como un desafío para el futuro en este Programa de Doctorado.

En todo caso, merece considerarse como un indicador positivo que la tasa de abandono del programa sea del 0 % en el último año, constatándose que apenas existe en el resto de los años (entre un 4,35 y un 8,51 %) exceptuando en el curso académico 2015-2016 que se situó en un 20 %.

BUENAS PRÁCTICAS:

- La promoción y consolidación del volumen de alumnado que tiene capacidad para acceder a becas/contratos predoctorales en el marco del Programa, posibilitando su progresiva incorporación a los grupos de investigación y al desarrollo de una carrera investigadora con perspectivas de futuro.

RECOMENDACIONES:

- Dar continuidad, y tanto como sea posible incrementar, las actuaciones orientadas a mejorar la internacionalización de Programa (tesis en cotutela, actividades de movilidad in-out, realización de estancias, etc.).
- Tomar decisiones que posibiliten un mayor equilibrio en la dirección/tutorización de Tesis Doctorales por parte del PDI vinculado al Programa, incrementando su implicación y una distribución más armónica entre las líneas de investigación a las que se adscriben, tanto en lo que se refiere a su realización como a los resultados que puedan derivarse de las mismas en términos de producción científica.

3. DIMENTSIONA EMAITZAK / DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

7. IRIZPIDEA. GOGOBEZETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta.

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldean gogobetetze-maila egokia da.

Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.

Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.

Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.

Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Según consta en el Informe de Autoevaluación (apdo. 7.1), “los resultados de los indicadores del Programa de Doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio económico e investigador”. En este sentido, aluden a las mejoras que se han ido produciendo en los últimos años en particular a la valoración de la satisfacción general que ha pasado de una puntuación de 3,73 (curso académico 2017-2018, el primero del que constan datos) hasta 4,30 (curso 2019-2020), superior -como ya se ha indicado- al promedio de los Programas de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas y a los del conjunto de la Universidad.

También son positivas -equivalentes o ligeramente superiores a los promedios de otros Programas en escala 5- las valoraciones del alumnado (con 35 respuestas a las encuestas de un total de 65 aplicadas) sobre las dimensiones que reflejan la “autoevaluación del alumnado” (4,0 la más coincidente con las medias en los demás programas), la valoración de las “actividades formativas y/o las jornadas de seguimiento” (4,1), del “profesorado tutor y/o director” (4,4), de los “recursos para el estudio y la investigación” (4,2), la “gestión del programa de Doctorado” (4,3) y el “comportamiento ético” (4,8). Sobre la baja puntuación (3,2) que se registra en la valoración que se ofrece sobre “conozco los trámites administrativos que debo seguir antes de defender la Tesis Doctoral”, los responsables del PAS indicaron en las audiencias que la Web ofrece toda la información requerida para seguir los procedimientos exigidos, y que están disponibles para ayudar e informar sobre todo el proceso en cualquier momento. Aun así, admitieron que el cambio en la adscripción del programa de doctorado, pasando de la Facultad a la Escuela de Doctorado, ha generado algunas confusiones sobre dónde encontrar alguna información específica sobre los programas de doctorado en general.

La participación del profesorado en las respuestas que han aportado a un cuestionario aplicado desde la Escuela de Doctorado ha sido escasa; tan solo 13 de un total de 35. Las valoraciones más positivas se sitúan -en una escala tipo Likert, de 1 a 5- en su satisfacción con el nivel de “implicación en la investigación” (4,27), en la información facilitada por la comisión académica sobre convocatorias, actividades específicas concretas y el ánimo que se transmite para proponer nuevas actividades (4,11), así como en la información proporcionada por la DOKe sobre convocatorias, actividades específicas y otra información de interés para el profesorado y el alumnado de los programas de doctorado (4,00). Las demás valoraciones son inferiores, siendo las más críticas las referidas al número de doctorandos/doctorandas que dirigen según su disponibilidad para esta tarea (2,91), sobre la información que contiene la página Web de la Escuela de Doctorado que sea de interés para su labor como director/a o tutor/a de tesis (3,09), o sobre la actualización de forma periódica de su CV en IKERTU para que la información esté disponible en la Web (3,18).

A pesar de que el volumen de respuesta es poco significativo, los indicadores de satisfacción muestran opciones de mejora que deberán ser tenidas en cuenta con perspectiva de futuro. Siendo así, y en lo que respecta a la recogida de información sobre la satisfacción y la empleabilidad de las doctorandas y los doctorandos del Programa será preciso implementar acciones de mejora.

Por otra parte, como ya se ha expresado, los criterios de admisión explicitados en la página web del título parecen garantizar que el perfil de ingreso definido en la Memoria se adecúe al perfil real del alumnado de nuevo ingreso que accede al título. Un número constante de doctorandos (entre 5 y 8), en los últimos tres cursos académicos (desde 2017-2018 a 2019-2020) han requerido cursar complementos formativos, además de las actividades formativas que propone el Programa o la Escuela de Doctorado: formación en ética, asistencia a congresos o eventos científicos, realización de estancias.

Por lo que se señala y todo indica que es factible, las acciones de evaluación y seguimiento también garantizan un perfil de egreso adecuado a las competencias esperadas tras la consecución del título.

En todo caso no puede obviarse que en la Memoria de Verificación se preveía un total de 15 tesis defendidas en los próximos años a la puesta en marcha del programa; en este sentido el dato es bastante más satisfactorio ya que, según las evidencias presentadas, se han defendido 19 tesis (hasta junio de 2021, un total de 21). En cuanto a la tasa de abandono, si bien en el curso 2015-2016 llegó a ser de un 20 %, en los cursos posteriores, tal y como refleja las evidencias presentadas, está muy por debajo, llegando en el último curso académico a no registrarse ninguno.

En lo que atañe a la inserción laboral, cabe señalar que la UPV/EHU tiene un acuerdo con LANBIDE (Servicio Vasco de Empleo) para hacer el seguimiento de los egresados. LANBIDE realiza esta tarea mediante un cuestionario del que posteriormente

envía los resultados a la UPV/EHU. Sin embargo, "no hay resultados desagregados en relación con este programa de doctorado y que los datos hacen referencia al área de Ciencias Sociales y Jurídica que muestra el mejor resultado de satisfacción entre todas las áreas de conocimiento (8,47 en escala 10)". En lo que respecta a la inserción laboral, sin que tampoco existan datos sobre los egresados/as del PDAFyD se cita la tasa de empleo de los doctorandos/doctorandas en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas (87,9 %), inferior a la media (95,2 %) de entre todas las áreas que imparten programas de doctorado en la UPV/EHU.

Finalmente, y coincidiendo con lo expresado en el Autoinforme, cabe reconocer que la evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la Memoria Verificada, alcanzándose -en general- los objetivos previstos. Como un dato que puede avalar este logro, los responsables del Programa hacen constar que "desde 2014 hasta junio de 2021 se han defendido un total de 31 tesis doctorales, lo que ha supuesto una media de aproximadamente seis tesis doctorales por año", estimando la Comisión Académica que la evolución de los resultados es adecuada y está en concordancia con el perfil de los doctorandos y las doctorandas, así como al ámbito científico al que se adscribe el Programa de Doctorado en Actividad Física y del Deporte.

RECOMENDACIONES:

- Implementar acciones de mejora que permitan incrementar la recogida de información sobre la satisfacción y la empleabilidad de las doctorandas y los doctorandos del Programa, así como de todos los colectivos implicados administrativa y académicamente en el mismo (PAS, PDI, egresados, etc.).
- Incrementar la internacionalización del Programa de Doctorado, favoreciendo, entre otras acciones, la defensa de tesis doctorales con la mención internacional.
- Adoptar y aplicar de forma sistemática procedimientos orientados a recoger información específica del Programa de Doctorado sobre la inserción profesional y la empleabilidad de sus egresados/egresadas.